

ESTANCIAS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO JOSÉ CASTILLEJO PARA JÓVENES DOCTORES 2021	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero <<José Castillejo>> para jóvenes doctores.
Objetivo	Favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores, que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora.
Entidad convocante	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Web	WEB AYUDAS MODALIDAD B - CASTILLEJO
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora:</p> <p>DESDE EL 12 DE JULIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS</p> <p>La presentación de la solicitud ha de realizarla cada candidato a través de la Sede Electrónica del Ministerio. MUY IMPORTANTE CONFIRMAR la solicitud, acto que comporta su presentación y registro a todos los efectos.</p> <p>Tras registrarla en la sede, deben notificar al correo otri@umh.es la presentación de su solicitud, enviando adjunto el borrador de la misma; asimismo, deben remitirnos por correo electrónico los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ AUTORIZACIÓN AUSENCIA, debidamente cumplimentado y firmado. ▶ DECLARACIÓN RESPONSABLE en relación al requisito de estancias realizadas en el extranjero (aunque no hayan realizado ninguna, deben entregarlo firmado) <p>Modelos normalizados en el blog de SGI-OTRI</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	<p>Duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses, improrrogables y en un único periodo. Se puede solicitar realizar la estancia a partir del 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, en el caso de aquellos profesores/investigadores que hayan iniciado o realizado la estancia con anterioridad, desde enero de 2021, y así lo hayan manifestado en las correspondientes solicitudes, para el caso de concesión de la ayuda, la misma tendrá efectos retroactivos siempre que se acredite la realización de la estancia en los términos requeridos en la convocatoria.</p> <p>Los solicitantes que opten por presentar la solicitud al Programa Fulbright deberán solicitar una fecha de inicio a partir del 1 de junio de 2022, para cumplir con los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento oficial como beneficiario Fulbright y recibir el visado correspondiente bajo el patrocinio del gobierno estadounidense</p> <p>Las estancias se solicitarán y concederán, en todos los casos, desde el día 1 del mes de inicio hasta el último día del mes de finalización.</p>
Dotación	<p>Dotación mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional correspondiente según días de permanencia en centro receptor.</p> <p>Ayudas para gastos de viaje e instalación, según Anexo, en función del país de destino.</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Haber obtenido el grado de doctor a partir del 1 de enero de 2010, salvo los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes o pertenecientes a las escalas de

investigación del CSIC y OPIs, en cuyo caso, aunque el grado se haya obtenido con anterioridad han de concurrir siempre a la Modalidad A (Seniors)

- Tener vinculación de funcionario interino o vinculación contractual como personal docente o investigador, siendo la fecha de finalización del contrato posterior a la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada. ***Cuando la fecha de finalización del contrato sea anterior, pero sea un contrato renovable, se podrá concurrir al programa siempre y cuando se acompañe un certificado de los servicios de personal haciendo constar que el contrato va a ser renovado y hasta qué fecha.***
- Estar en **servicio activo y con dedicación a tiempo completo** en la vinculación acreditada con el organismo de origen que da su conformidad a la subvención solicitada.
- **Estancias en el extranjero. No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses**, durante los últimos 4 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se contabilizarán a tales efectos todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas. ***También se tendrán en cuenta en este cómputo las estancias que se realicen con posterioridad al periodo de presentación de solicitudes.***
- **País de destino.** No puede coincidir con el de nacionalidad del beneficiario, salvo que éste acredite tener residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con el centro de adscripción.
- Los solicitantes de estancias para Estados Unidos pueden presentar su solicitud dentro del Programa Fulbright cumpliendo, además de los requisitos generales, los específicos para entrar en el mismo *_ ver artículo 3 de la convocatoria _*.

CENTROS DE DESTINO:

- La estancia ha de solicitarse para un solo centro de destino, que podrá ser una universidad o centro que tenga asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado
- Deberá implicar movilidad académica con respecto a los centros de adscripción del beneficiario, así como cambio efectivo de residencia habitual y permanencia en el centro receptor por el tiempo de duración de la estancia.
- Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad superior al 65%, no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá estar, excepcionalmente, en territorio español, pero se requerirá cambio de residencia habitual.

GRUPOS RECEPTORES:

- Para llevar a cabo el proyecto el beneficiario ha de integrarse en un grupo del centro receptor y uno de sus miembros ha de asumir ser responsable de la actividad docente/investigadora del mismo a lo largo de la estancia. No podrán admitirse a trámite solicitudes en las que no haya un **grupo receptor**,

	formado como mínimo por dos profesores/investigadores de dicho centro.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>CONFORMIDAD DEL ORGANISMO DE ORIGEN</u> – Ésta será acreditada por la UMH a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades. Para obtenerla, deberán enviar por correo electrónico al SGI-OTRI los documentos indicados arriba <i>Autorización de Ausencia y Declaración responsable de estancias realizadas</i>.</p> <p><u>SOLICITUD:</u></p> <p>1º. CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. Los solicitantes deberán cumplimentar todos los formularios que figuren en la aplicación informática, accesible a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades. Los documentos requeridos se adjuntarán en formato PDF.</p> <p><i>LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD NO ES SUBSANABLE.</i></p> <p>2º. <u>CONFIRMAR</u> la solicitud. Este acto comporta su presentación y registro a todos los efectos.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)